

Derechos humanos auténticos

Mariam Yahya Ibrahim es una mujer que está en riesgo de perder su vida por una ley injusta. En Sudán ha sido condenada a muerte por negarse a renunciar a su fe cristiana. ¿Qué sucede con la libertad religiosa? ¿Qué ha pasado con este derecho humano fundamental?

Los derechos humanos son un tema delicado pero a su vez muy importante. En ellos se recogen aquellas garantías de las que todo ser humano por el simple hecho de serlo debe de gozar para lograr su pleno desarrollo. Todo radica en comprender al ser humano como sujeto de derechos y responsabilidades que nacen de su dignidad. Una condición para el respeto de estos derechos es el llamado Estado de derecho, a través del cual un gobierno tiene la autoridad de hacer valer el respeto a las normas que rigen a una zona o región.

Lamentablemente, al mismo tiempo que se ignoran los derechos humanos – como en el caso de Mariam-, también vemos que sufren el riesgo de ser manipulados. En la actualidad podemos observar que se habla de derechos para grupos específicos, como por ejemplo niños, adultos mayores, personas discapacitadas, mujeres... Nacen de un genuino interés por las personas. Pareciera que todos y cada uno de estos grupos al igual que otros más que se pudieran mencionar, gozan de derechos especiales o privilegios, pero ¿es así? ¿Se trata de derechos distintos de los derechos humanos fundamentales?

Es importante no perder de vista que los derechos humanos están basados en lo que la misma naturaleza de la persona nos revela, y que por tal motivo, e independientemente de mayorías o minorías, no se deben otorgar privilegios a unos sobre otros, o crear derechos que no existen. Pensemos, por ejemplo, en el riesgo de concebir derechos de los niños como un arma para dividir la familia y eludir la responsabilidad de los padres de guiar a los menores en su educación. O la acción de algunos grupos que califican como discriminatoria la idea de que no se les otorguen tratos preferenciales,

apelando que su condición los hace vulnerables y que, por tanto, se necesita la modificación de ciertas leyes, incluso las que regulan los temas que son la base de nuestra sociedad, tales como la vida, el matrimonio y la familia. Eso es falso. La discriminación se da en base a derechos humanos fundamentales, no a derechos de un grupo.

En realidad la especificación de los derechos de estos grupos atiende a garantizar los derechos que comparten con todos los demás, con cierto nivel de detalle por encontrarse en una etapa determinada de la vida y en la cual su bienestar requiere de ciertos cuidados o condiciones. Sin embargo, sea la etapa que sea o al igual que una condición, todos esos grupos son finalmente personas, todas iguales, merecedoras de respeto por la dignidad que poseen.

Ante esto, cualquier grupo que tuviera la intención de hacer creer que por encontrarse en una etapa determinada de la vida o bajo alguna condición especial merece un trato que manipule los derechos fundamentales, lo estaría exigiendo de manera injustificada.

Por ello, para defender los auténticos derechos humanos, y no diluirlos en grupos de derechos de minorías, resulta conveniente reflexionar acerca de los riesgos que se corren al dividir en grupos aislados a nuestra sociedad. Existe una línea muy delgada entre lo que es identificar y respetar las necesidades de grupos de personas con características similares, y lo que hoy se nos presenta como “nuevos derechos”, particulares y exclusivos de algunas minorías.

Es compromiso de todos reflexionar en el tema para evitar el apoyo a acciones que nos dividan cada vez más. En lugar de ello debemos siempre de participar activamente exigiendo la conservación de las leyes que respetan la dignidad humana y que nos unen como sociedad.

Sólo así podremos ayudar a que Mariam y tantos otros no sufran en sus derechos fundamentales, como son el derecho a la vida y el derecho a la libertad religiosa.



***Reconocer la dignidad humana como el pilar de los Derechos humanos es
ver por el bien de todos, y el bien de todos es tarea de todos.***

Equipo de ConParticipación